

Estado, se ha verificado que se cuenta con viabilidad técnica, económica y financiera para efectuar la transferencia de recursos a la Contraloría General de la República, considerando lo señalado en el Informe N° 0105-2024-GSC-FONAFE, de fecha 14 de agosto, de la Gerencia Corporativa de Servicios Compartidos y el Informe N° 0052-2024-GPC-GPC-FONAFE, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control de Gestión; así como con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Directorio N° 003-2023/012-FONAFE, de fecha 14 de diciembre de 2023, para ejecutar el mandato normativo contenido en la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, estando a lo expuesto; y, contando con la opinión favorable de la Gerencia Corporativa de Servicios Compartidos, a través de su Informe N° 0105-2024-GSC-FONAFE; la disponibilidad presupuestal contenida en el Informe N° 0052-2024-GPC-GPC-FONAFE, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control de Gestión; la viabilidad legal de la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales, a través de su Informe N° 0280-2024-GL-FONAFE; y, en atención al Acuerdo de Directorio N° 003-2023/012-FONAFE y a la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aprobar la transferencia a la Contraloría General de la República por la suma de S/ 231,133.00 (Doscientos treinta y un mil ciento treinta y tres con 00/100 soles), correspondiente a la retribución económica, para el pago de los honorarios de la sociedad de auditoría encargada de llevar a cabo el proceso de auditoría correspondiente al ejercicio 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFONSO JESÚS GARCÉS MANYARI  
Director Ejecutivo

2316576-1

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

## Otorgan carácter oficial al “XI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”

Presidencia del Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
N° 000100-2024-P-CE-PJ

Lima, 2 de agosto del 2024

VISTO:

El Oficio N° 001378-2024-D-CIJ-CE-PJ, cursado por el Director del Centro de Investigaciones Judiciales.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, el Director del Centro de Investigaciones Judiciales hace de conocimiento que la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social está organizando el “XI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, que se realizará del

29 al 31 de octubre del presente año, en el Centro de Convenciones de la Municipalidad de Cusco, para lo cual solicita autorización y que se otorgue el carácter oficial a la citada actividad académica. Asimismo, informa que no ocasionará gasto alguno al Poder Judicial.

**Segundo.** Que, el citado congreso permitirá un intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales del ámbito judicial y disciplinas afines, contribuyendo así al fortalecimiento de la labor judicial y al desarrollo del sistema judicial en el país.

**Tercero.** Que el citado evento abordará los siguientes ejes temáticos: I) La inteligencia artificial y el futuro del trabajo, II) Propuesta de adecuación e implementación del Convenio 190 OIT en el Perú, III) Nuevas formas de trabajo y riesgos psicosociales asociados. Efectos de la sobrecarga laboral: Jornada de trabajo y desconexión digital, IV) Tendencias de inteligencia artificial aplicadas por empleadores en LATAM, V) El derecho de huelga desde el Derecho nacional e internacional del trabajo, VI) Principales precedentes del TFL, VII) Los derechos humanos laborales en las cadenas mundiales de suministros, VIII) Propuestas para la reforma del Sistema de Pensiones; y IX) Desafíos de la seguridad y salud en el trabajo a propósito del cambio climático.

**Cuarto.** Que para autorizar la participación de jueces y juezas, se tendrá en cuenta los siguientes criterios: i) No afectar el despacho judicial; ii) No tener ponencias pendientes, carga procesal y expedientes pendientes de emitir sentencia o voto; así como audiencias y vistas de causas programadas durante las fechas que dure la actividad de capacitación; iii) Estar al día en su producción judicial; y iv) No haber participado en otra actividad académica en forma continuada y/o que se lleve a cabo dentro del mismo mes.

**Quinto.** Que, la referida actividad académica no irrogará gasto alguno a este Poder del Estado

Por estos fundamentos, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 086-2019-CE-PJ,

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Otorgar carácter oficial al “XI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, publicándose la presente resolución en el Diario Oficial del Bicentenario “El Peruano”. El citado evento se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de la Municipalidad de Cusco, en las siguientes fechas; sin gastos para el Poder Judicial:

- 29 de octubre de 2024, de 17:00 a 20:00 horas.
- 30 y 31 de octubre de 2024, de 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 19:10 horas.

**Artículo Segundo.-** Establecer que la participación de jueces y juezas en el mencionado certamen, se efectivizará teniendo en consideración los siguientes criterios: i) No afectar el despacho judicial; ii) No tener ponencias pendientes, carga procesal y expedientes pendientes de emitir sentencia o voto; así como audiencias y vistas de causas programadas durante las fechas que dure la actividad de capacitación; iii) Estar al día en su producción judicial; y iv) No haber participado en otra actividad académica en forma continuada y/o que se lleve a cabo dentro del mismo mes.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente resolución a la presidencia del Poder Judicial, presidencia de las Cortes Superiores de Justicia del país, Centro de Investigaciones Judiciales; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA  
Presidente

2316746-1